



1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Objetivo de la Auditoria:	Verificar el cumplimiento al Decreto 1499 de 2017 referente a la dimensión 5 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y a la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la información.
Alcance de la Auditoria:	Se desarrollara auditoria de seguimiento a la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información publicada en la página web de la entidad por cada área.
Procedimiento de la Auditoría	EI-PR-001 Auditorías Internas
Auditor Líder	Ludwing Joel Valero Saenz
Equipo Auditor:	Natali Padrón Aguilar
Fecha de la Auditoria	26 de abril de 2023
Dependencia a cargo del proceso auditado	Oficina de Tecnología
Procesos Auditados	Ley 1712 de 2014. Dimensión No. 5 Información y Comunicación del MIPG

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría vigencia 2023 de la USPEC, aprobado en Comité de Coordinación de Control Interno mediante acta 016 del fecha 24 de enero de 2023, se realiza auditoria especial a partir de normas y técnicas de auditoría generalmente aceptadas. Esta Auditoria Especial se basara en la observación del Cumplimiento de las normas legales y reglamentos existentes en relación al proceso de Información y Comunicación que hacen parte de la dimensión No. 5 Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.



La presente auditoria se realiza a la Oficina de Tecnología a partir de la revisión de lista de verificación basada en lineamientos del Índice de Transparencia Activa en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y lineamientos de la dimensión No. 5 de MIPG elaborada para tal fin.

La Jefe de la Oficina de Tecnología, delega a la Señorita Diana Paola Cárdenas para recibir la visita de auditoria, la cual se realiza en tiempo real, el día 26 de abril de 2023, en horario de 8:45 am a 9:40 am; observando la información publicada en la página web de la entidad. Link <https://www.uspec.gov.co/>.

Se realiza el análisis de temas que son responsabilidad en su publicación de la Oficina de Tecnología así:

REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.

TOP BAR (GOV.CO) (1 ítem)

- a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redirija al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO

FOOTER O PIE DE PAGINA (3 ítem)

- a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.
- b. Nombre de la entidad.
- c. Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.

PREQUISITOS MINIMOS DE POLITICAS Y CUMPLIMIENTO LEGAL (2 ítem)

- b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.
- c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.

REQUISITOS MINIMOS EN MENÚ DESTACADO (1 ítem)

- a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD (3 ítems)

1.1 Misión, visión, funciones y deberes.

1.1. a Misión y visión.



1.1. b Funciones y deberes.

1.12.1 Información sobre decisiones que pueden afectar al público.

2. NORMATIVA (4 ítems)

2.1. Normativa de la entidad o autoridad.

2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales.

2.1.5. a. Políticas y lineamientos sectoriales.

2.1.5. b. Manuales.

2.1.5. c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.

4. PLANEACIÓN "Presupuesto e Informes". (1 ítems)

4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.

4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).

7. DATOS ABIERTOS. (4 ítems)

7.1 Instrumentos de gestión de la información

7.1.2 Índice de información clasificada y reservada

7.1.3. Esquema de publicación de la información

7.2. Sección de Datos Abiertos.

7.2.1. Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).

8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS (1 ítem)

8.1. Información para Grupos Específicos.

8.1.1. Información para niños, niñas y adolescentes.

9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD. (1 ítem)

9.1. Normatividad Especial.

9.1.1. Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.



ANALISIS

La Oficina de Control Interno pudo evidenciar en la auditoria que la información solicitada a la Oficina de Tecnología se encuentra organizada, objetiva, veraz, en formatos accesibles, y publicada en el sitio web de la entidad en tiempos oportunos, la líder del proceso cuenta con el conocimiento de la normatividad y conoce la responsabilidad del área con relación a la publicación y comunicación de la información elaborada por la misma. Se realiza la revisión de 21 ítems obteniendo los siguientes resultados:

1. 18 ítems se encuentran en cumplimiento de la normatividad vigente.
2. 3 ítems no tienen aplicabilidad en el área y presentan las siguientes novedades:
 - 2.1.1 No se cuenta con la política *Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos*.
 - 2.1.2 No se evidencio publicación de *Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica)*.
 - 2.1.3 No hay publicaciones en el link *Índice de información clasificada y reservada*

2. OBSERVACIONES

1. Con relación al numeral 9.1.1. *Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique*, este ítem debido a la naturaleza de la entidad, debe estar robusto en su contenido.
2. En el numeral 1.12.1. *Información sobre decisiones que puede afectar al público*, la funcionaria a delegada para atender la auditoria por parte de la Oficina de Tecnología, manifestó que en el link actualmente no se encuentra publicada ningún tipo de información toda vez que la OTEC es un proceso de apoyo para las demás áreas, por otra parte indicó que la publicación de la información en el link es responsabilidad de las áreas atención al ciudadano y la oficina asesora de planeación.
3. Con relación al numeral 7.1.2 *Índice de información clasificada y reservada*, el link del índice se encuentra activo, en la auditoría anterior, la Oficina de Tecnología manifestó que el documento se encontraba en construcción por parte de la oficina de Tecnología en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Planeación y Desarrollo y Gestión documental, sin embargo, en la presente auditoria indicó que no es responsable del documento que debe ser publicado en el ítem.

Los demás ítems, se encuentran auditada con respecto a la ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la información, dimensión 5 -MIPG comunicación y publicación, se encuentra completa en la página web de la entidad.



4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar la publicación en página web - link de transparencia numeral 7.1.2 Índice de información clasificada y reservada, teniendo en cuenta que este documento ya se encuentra aprobado desde enero 2023 por comité de Gestión y Desempeño, y se encuentra en proceso de firma la resolución. Si bien es cierto la Oficina de Tecnología comparte la responsabilidad de esta actividad con la Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Planeación y Desarrollo y Gestión documental, es importante se comprometa con el cumplimiento de la Ley de transparencia y acceso a la información Pública, generando alertas de publicación a cada área para que se realicen las actividades pertinentes.
- Realizar actividades de Autocontrol (primera línea de defensa) con relación a la información publicada en la página web, esto teniendo en cuenta que cada sujeto obligado debe verificar las obligaciones de divulgación de información que debe cumplir conforme con la normativa que le aplique, y publicarla en el respectivo menú o sección correspondiente del menú de transparencia y acceso a la información (Numeral 2.4.2 Anexo No. 2).
- Revisar periódicamente la página web de la entidad para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la información, dimensión 5 -MIPG comunicación y publicación, dicha actividad se recomienda incluirla al plan de acción anual de la OTEC..

5. HALLAZGOS ENCONTRADOS

- No se generan hallazgos, se generan Observaciones y recomendaciones para elaboración de acciones correctivas inmediatas y preventivas para futuras contrataciones.

No. Hallazgo	Causa	Descripción del hallazgo
N/A	N/A	N/A

La Auditoría especial realizada se ejecutó de acuerdo con lo estipulado el Plan de Auditoria elaborado para tal fin, y se cumplió con el objetivo y alcance previsto en el mismo. Se genera Informe con tres (3) ítems no cumplidos los cuales deben Generar Plan de Mejoramiento, y que hacen parte de las recomendaciones descritas.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de mayo del año 2023.

NATALI PADRÓN AGUILAR
Auditora Interna